

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XVI PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1999

REUNION Nro. 4

3ra. SESION ORDINARIA, 20 de abril de 1999

Presidente: Marcela Liliana OYARZUN
Secretario Legislativo: Oscar Alberto LASSALLE
Secretario Administrativo: Miguel Hugo GUAQUIL

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

FIGUEROA, Ignacio Marcelo

BLANCO, Pablo Daniel

LINDL, Guillermo Jorge

BOGADO, Juan Ricardo

PACHECO, Enrique Arnaldo

BUSTOS, Jorge Alberto

PEREZ AGUILAR, Juan Segundo

D ´ANGELO DIAZ, Rosa

ROMANO, Juan Agustín

FEULLADE, María del Carmen

SCIUTTO, Rubén Darío

VAZQUEZ, Abraham Orlando

Legisladores ausentes:

GALLO, Daniel Oscar

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 11:50 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pta. (OYARZÚN): Habiendo quórum legal con catorce legisladores presentes, damos inicio a la sesión ordinaria de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pta. (OYARZÚN): Por Secretaría Administrativa se dará lectura a los pedidos de licencia, si los hubiera.

Sec. (GUAIKUIL): No hay pedidos de licencia, señora presidenta.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para justificar la ausencia del legislador Gallo, quien, por razones inherentes a su función, no podrá estar presente en esta sesión.

Pta. (OYARZÚN): Se toma nota por Secretaría Administrativa.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pta. (OYARZÚN): Invito a la legisladora Rosa D'Angelo a izar el pabellón nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional. (*Aplausos*).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pta. (OYARZÚN): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al boletín de asuntos entrados, el cual obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (LASSALLE): "Asunto N° 060/99. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley que establece la actividad de los cuidadores domiciliarios.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 068/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 076/99 adjuntando Decreto provincial N° 505/99 que ratifica Convenio N° 3865 suscripto con la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad y de Créditos Prendarios y la Jefatura del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, sobre cooperación y coordinación, para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 069/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 007/99. (Poder

- 2 -

Ejecutivo provincial. Decreto provincial N° 036/99 por medio del cual se veta el proyecto de ley que establece la creación de una cuenta corriente denominada "Dirección General de Rentas - Fondo Estímulo, Equipamiento y Capacitación"), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 070/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 607/98 (Poder Ejecutivo provincial. Decreto provincial N° 2386/98 por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley que crea el "Fondo Solidario de Transplante"), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 071/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 030/99. (Poder Ejecutivo provincial. Decreto provincial N° 349/99 por el cual se designa al señor Rubén Abel Muñoz como presidente del Instituto Provincial de Previsión Social (IPPS) y solicitando acuerdo legislativo), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 072/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 038/99. (Poder Ejecutivo provincial. Decreto provincial N° 392/99 por el cual se designa al señor Juan Carlos Stevenson Alvarez Santullano como vocal suplente del Instituto Provincial de Previsión Social (IPPS) y solicitando acuerdo legislativo), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 073/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto 037/99, (Poder Ejecutivo provincial. Decreto provincial N° 368/99 por el cual se designa al señor subsecretario de Promoción de Inversiones, Dr. Normando Carlos Rowe como director de HIFUSA "ad honórem" y solicitando acuerdo legislativo), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 074/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 032/99. (Poder Ejecutivo provincial. Decreto provincial N° 351/99 por el cual se designa a la señora María del Rosario Subiabre como vicepresidente del Instituto Provincial de Previsión Social (IPPS) y solicitando acuerdo legislativo), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 075/99. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la XXVI Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena, a realizarse los días 14 y 15 de agosto del corriente año.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 076/99. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 062/99. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 439), aconsejando su sanción.

- En observación por cuatro días.

Asunto N° 077/99. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 034/99. (Bloques Unión Cívica Radical y Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 439), aconsejando su sanción.

- En observación por cuatro días.

Asunto N° 078/99. Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 2. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 440.

- En observación por cuatro días.

Asunto N° 079/99. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 061/99. (Poder Ejecutivo provincial. Decreto provincial N° 448/99 que ratifica el Acta Acuerdo N° 7868

suscripta con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, sobre apoyo financiero transitorio para la instalación y puesta en marcha de instituciones y autoridades previstas por la Constitución Provincial), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 080/99. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando la Dirección de Medicina Legal y Toxicología Forense de la Provincia.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 081/99. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre los resultados del censo realizado en la Provincia en los primeros meses del año 1999.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 082/99. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial envíe el cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 de todos los organismos descentralizados y entes autárquicos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 083/99. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial que remita en forma urgente los contratos y/o convenios celebrados entre LU87 TV Canal 11 de Ushuaia y las empresas Kayen Publicidad SRL y Gama Producciones SRL.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 084/99. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre detalle de la asistencia financiera brindada por el Banco provincial al Gobierno de la Provincia, y otros ítems.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 085/99. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al señor gobernador de la Provincia, que la convocatoria a elecciones de diputados nacionales se enmarque en lo que establece la Constitución Provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 086/99. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el "Curso de Capacitación Docente sobre Drogadependencia", organizado por el Club Leones de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 087/99. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ampliando el plazo establecido por la resolución de Cámara N° 236/98 (Estudio de la normativa contravencional).

- Con pedido de reserva."

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (LASSALLE): "Comunicación Oficial N° 031/99. Poder Ejecutivo provincial. Dirección Técnica y Despacho. Remito N° 1751/99 adjuntando Decreto N° 441/99 (deroga Decreto N° 248/98).

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 032/99. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Resolución N°

- 4 -

022/99 sobre adecuación de valores que utiliza la Dirección de Rentas provincial para la percepción del impuesto de sellos sobre las operaciones de transferencias de vehículos automotores.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 033/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 074/99, adjuntando Nota N° 022/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, dando respuesta a la Resolución de Cámara N° 392/98 sobre Recursos Humanos y Medio Ambiente.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 034/99. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Nota N° 049/99 adjuntando Resolución N° 001/99 solicitando al Tribunal de Cuentas provincial efectúe una auditoría a la Secretaría de Finanzas y al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 035/99. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Declaración de interés municipal al programa de actividades con el grupo de científicos y especialistas en recursos ícticos de la Universidad Nacional del Comahue.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 036/99. Municipalidad de la ciudad de Río Grande. Nota N° 104/99 adjuntando Resolución N° 006/99 rechazando la Nota N° 020/99 del Concejo Deliberante de Tóluin.

- Para conocimiento de los bloques".

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (LASSALLE): "Asunto N° 004/99. Rotary Club de Ushuaia. Nota solicitando se declaren de interés provincial las "Jornadas interdisciplinarias sobre abuso sexual y maltrato infantil" a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia.

- Para conocimiento de los bloques".

- VII -

ORDEN DEL DÍA

Pta. (OYARZÚN): Por Secretaría se dará lectura a la conformación del orden del día.

Sec. (LASSALLE): "Orden del Día N° 1. Aprobación del diario de sesiones de fecha 30 de marzo de 1999, sesión ordinaria.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 046/99.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 069/99.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 070/99.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 071/99.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 072/99.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 073/99.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 074/99.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 079/99.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 081/99.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 082/99.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 083/99.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 085/99.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 086/99.

- 5 -

Orden del Día N° 15. Asunto N° 087/99."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del orden del día, tal como ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. VÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar autorización para apartarnos del Reglamento e incorporar al boletín de asuntos entrados y al orden del día, con tratamiento sobre tablas, tres proyectos de resolución y un proyecto de declaración, que se encuentran para su lectura en poder del secretario legislativo.

Pta. (OYARZÚN): Por Secretaría se dará lectura al primer proyecto mocionado por el legislador Vázquez.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa la siguiente información, al 31 de diciembre de 1998:

1 - Deuda total consolidada de la Provincia, de la Administración central, de los organismos descentralizados y entes autárquicos;

2 - deuda vencida y devengada, separada por: bonos, letras, bancos, proveedores y otros.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Pta. (OYARZÚN): En primer término, sometemos a votación la moción de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Corresponde votar para que el proyecto leído por Secretaría sea incorporado al boletín de asuntos entrados y que el mismo tenga tratamiento sobre tablas en la sesión de la fecha.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Queda incorporado al boletín de asuntos entrados como Asunto N° 088/99 y se reserva para su tratamiento sobre tablas, integrando el orden de día de la fecha.

Corresponde la lectura del segundo proyecto mocionado por el legislador Vázquez.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa la siguiente información respecto del primer trimestre del año 1999, (de acuerdo al artículo 59 de la Ley provincial N° 338):

1 - Ejecución presupuestaria de recursos y erogaciones de la Administración central y entes a su cargo;

2 - ejecución presupuestaria de recursos y erogaciones de todos los organismos descentralizados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se somete a votación apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Se somete a votación incorporar el asunto leído por Secretaría al boletín de asuntos entrados y que el mismo integre el orden del día de la fecha, con tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. El proyecto ingresa al boletín de asuntos entrados como Asunto N° 089/99 y tendrá tratamiento sobre tablas en la presente sesión.

Por Secretaría se dará lectura al tercer proyecto presentado por el legislador Vázquez.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa la ejecución presupuestaria y el estado del Tesoro provincial al 31 de diciembre de 1998.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Corresponde la votación para apartarnos del Reglamento, e incorporar el asunto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Se somete a votación incorporar el asunto leído por Secretaría al boletín de asuntos entrados y que el mismo tenga tratamiento sobre tablas en la sesión de la fecha.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. El proyecto ingresa al boletín de asuntos entrados como Asunto N° 090/99.

Corresponde la lectura por Secretaría del proyecto de declaración mocionado por el legislador Vázquez.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, inicie las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, etc., a fin de:

1 - Ofrecer un plan regular de vuelos entre el Aeropuerto de Río Grande - Puerto Argentino, en Islas Malvinas;

2 - que en los vuelos se utilicen las aeronaves que prestan servicios regulares de cabotaje en la actualidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Corresponde votar la moción de apartarnos del Reglamento para dar ingreso al boletín de asuntos entrados al proyecto de declaración mocionado por el legislador Vázquez.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, estando de acuerdo para que el proyecto se incluya en el orden del día y se trate en esta sesión, entiendo que este proyecto de declaración, tal como está redactado, debería ser de resolución. Prestaré mi conformidad para que se trate y después lo modificaríamos.

Pta. (OYARZÚN): Se vota para que el proyecto leído por Secretaría ingrese al boletín de asuntos entrados y tenga tratamiento sobre tablas en la sesión de la fecha.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. El proyecto ingresa como Asunto N° 091/99.

MOCIÓN

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar autorización para apartarnos del Reglamento e ingresar tres proyectos de resolución en el boletín de asuntos entrados y que tengan tratamiento en la presente sesión. Los mismos obran en Secretaría Legislativa para su lectura.

Pta. (OYARZÚN): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer proyecto.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las gestiones llevadas a cabo en nuestra Provincia por Christopher Hayman, director, y su asistente Vanesa Stephens, representantes de la empresa "The Seatrade Organization" quienes promoverán la llegada al puerto de esta ciudad de una cantidad significativa de cruceros, provenientes de todo el mundo, logrando un muy valioso aporte al turismo y a la ecología de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

A continuación corresponde poner a consideración de los señores legisladores que el asunto leído por Secretaría, sea incorporado al boletín de asuntos entrados.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. ¿Con qué número ingresa, señor secretario?

Sec. (LASSALLE): Señora presidenta, ingresa como Asunto N° 092/99.

Pta. (OYARZÚN): La siguiente moción que se pone a consideración de los señores legisladores es para que dicho asunto sea incorporado al orden del día.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Queda incorporado al orden del día.

Continúe con la lectura, señor secretario.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar con agrado la resolución tomada por la República Oriental del Uruguay, quien anunciara oficialmente a Gran Bretaña que no permitirá que aviones que despeguen o pretendan llegar a las Islas Malvinas hagan escala en su territorio si, antes o después, no lo hacen en la Argentina continental.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del organismo que corresponda, informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación sobre la presente resolución haciendo lo propio ante la Embajada del vecino país.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Corresponde poner a consideración de los señores legisladores la inclusión, en el boletín de asuntos entrados, del proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Queda ingresado como Asunto N° 093/99.

A continuación corresponde votar su tratamiento sobre tablas en sesión de la fecha.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día.

Continúe con la lectura, señor secretario.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1 - Estado de las cuentas, en relación a los presupuestos asignados por el Estado provincial a los establecimientos educacionales públicos de gestión privada;
- 2 - en caso de mantener deudas con estos establecimientos, informe la forma y fecha en que se saldarán las mismas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores, apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

A continuación, se pone a consideración de los señores legisladores el ingreso, al boletín de asuntos entrados, del proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Queda incorporado como Asunto N° 094/99.

Corresponde poner a consideración de los señores legisladores la inclusión en el orden del día.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar que el Asunto N° 084/99, girado a la Comisión N° 2, referido a un pedido de informes -que mucho tiene que ver con los ingresados recientemente- sobre la situación económica y financiera de la Provincia, sea tratado sobre tablas, conjuntamente con los Asuntos N° 088, 089 y 090/99, en lugar de hacerlo en comisión.

Pta. (OYARZÚN): Señor legislador, ¿la moción es para que el Asunto N° 084/99 sea tratado en la sesión de la fecha?

Sr. BLANCO: Así es, señora presidenta, pero aclaro que no tendrá tratamiento conjunto con los asuntos que antes mencioné.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción formulada por el legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. ¿Algún legislador desea incorporar otro asunto?

Corresponde someter a votación el orden del día tal como ha quedado conformado para la sesión de la fecha.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 1 -

Aprobación diario de sesiones

Pta. (OYARZÚN): En primer término, se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del diario de sesiones de fecha 30 de marzo de 1999, sesión ordinaria.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Continúe con la lectura, señor secretario.

- 2 -

Asunto N° 046/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 224/98 del bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego, Partido Justicialista, proyecto de ley sobre mensura y subdivisión de una parcela en la ciudad de Río Grande, destinando allí un predio a la Alcaldía de Tribunales de esa ciudad y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 24 de marzo de 1999."

- 10 -

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo provincial realizará, en un plazo no mayor de treinta (30) días de promulgada la presente ley, la mensura y subdivisión de la Parcela 2, Macizo 6, Sección "P" de la ciudad de Río Grande, destinando allí un predio a la Alcaldía de Tribunales de esa ciudad, en el sector que considere apropiado del área comprendida entre la Escuela de Cadetes de la Policía, la Gendarmería Nacional y el remanente de la Parcela 2.

Artículo 2°.- Cumplimentado el artículo anterior, el Poder Ejecutivo provincial proyectará y licitará en un plazo que no exceda los noventa (90) días de promulgada la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es simplemente para decir que el tema de la Alcaldía está ya casi agotado por esta Cámara Legislativa. En más de una oportunidad...

El público presente se retira del recinto manifestándose verbalmente y con aplausos.

...reitero, en más de una oportunidad se ha hablado sobre el mismo. Han pasado ya varios ministros que han prometido una solución; sin embargo en nuestra Provincia, los presos siguen estando en condiciones que no son las mínimas ni necesarias para permanecer en ese estado. Es por lo expuesto, que en la comisión hemos decidido otorgar este terreno para que, de una vez por todas, se siga adelante con este proyecto y podamos tener en la Provincia la Alcaldía tantas veces prometida. Nada más, señora presidenta.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Queda sancionado.

- 3 -

Asunto N° 069/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 007/99, Nota N° 012/99 del Poder Ejecutivo provincial, adjuntando Decreto provincial N° 036/99 por medio del cual se veta el proyecto de ley que establece la creación de una cuenta corriente denominada "Dirección General de Rentas - Fondo Estímulo, Equipamiento y Capacitación" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta. Sala de Comisión, 31 de marzo de 1999."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar el veto total en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto provincial N° 036/99 de fecha 8 de enero de 1999, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara Legislativa en la sesión del día 15 de diciembre de 1998 por el cual se dispone la creación, en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de una cuenta corriente bajo la denominación "Dirección General de Rentas - Fondo Estímulo, Equipamiento y Capacitación".

- 11 -

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 070/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 607/98, Nota N° 322/98 del Poder Ejecutivo provincial, adjuntando Decreto provincial N° 2386/98 por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley que crea el "Fondo Solidario de Transplante" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta. Sala de Comisión, 31 de marzo de 1999."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar el veto total en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto provincial N° 2386/98 de fecha 24 de noviembre de 1998, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara Legislativa en la sesión del día 28 de octubre de 1998 por el cual se crea el "Fondo Económico Solidario de Transplante".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 071/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 030/99, Nota N° 051/99 del Poder Ejecutivo provincial adjuntando Decreto provincial N° 349/99 por el cual se designa al señor Rubén Abel Muñoz como presidente del Instituto Provincial de Previsión Social (IPPS), solicitando el correspondiente acuerdo legislativo y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 31 de marzo de 1999."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo para la designación del señor Rubén Abel Muñoz, LE N° 7.326.912, para desempeñarse como presidente del Instituto Provincial de Previsión Social (IPPS), en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley territorial N° 244 y el artículo 1°

- 12 -

de la Ley provincial N° 104.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 072/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 038/99, Nota N° 058/99 del Poder Ejecutivo provincial adjuntando Decreto provincial N° 392/99 por el cual se designa al señor Juan Carlos Stevenson Álvarez Santullano, como vocal suplente del Instituto Provincial de Previsión Social (IPPS), solicitando el correspondiente acuerdo legislativo y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 31 de marzo de 1999."
"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo para la designación del señor Juan Carlos Stevenson Alvarez Santullano, DNI N° 18.769.710, para desempeñarse como vocal suplente del Instituto Provincial de Previsión Social (IPPS), en virtud de lo establecido por el artículo 10 de la Ley territorial N° 244 y el artículo 1° de la Ley provincial N° 104.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 073/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 037/99, Nota N° 057/99 del Poder Ejecutivo provincial, adjuntando Decreto provincial N° 368/99 por el cual se designa al señor subsecretario de Promoción de Inversiones, don Normando Carlos Rowe como director "ad honorem" de Hidrocarburos Fuegoinos Sociedad Anónima, solicitando el correspondiente acuerdo legislativo y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 31 de marzo de 1999."
"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo para la designación del señor subsecretario de Promoción de Inversiones Dn. Normando Carlos Rowe, LE N° 7.713.430, para desempeñarse "ad honorem"

- 13 -

como director de Hidrocarburos Fagueinos Sociedad Anónima, en virtud de lo establecido en el artículo 4º de la Ley provincial Nº 91 y el artículo 1º de la Ley provincial Nº 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, viendo hoy sobre la mesa la designación del señor subsecretario de Promoción de Inversiones, doctor Normando Rowe, como director de HIFUSA, no podemos abstraernos de hablar de esta empresa.

Han pasado ya casi dos años desde que este nuevo directorio ha asumido y, recordando aquellos momentos, no se borra de mi memoria cuando decían que HIFUSA ya estaba en marcha, que había contratos que no se podían dar a difusión pero que ya iban a hacerse públicos; que este nuevo directorio compuesto por técnicos y políticos iba a llevar adelante este polo de desarrollo en la zona Norte de nuestra Provincia; que estos técnicos y políticos designados por este Gobierno iban a llevar la solución que en otras épocas sirvió -como dije antes- de campaña para el Movimiento Popular Fagueino.

Es por eso que, desde el bloque Partido Justicialista no vamos a acompañar con el voto esta designación, a pesar de que sea "ad honórem". Tenemos varias razones, y voy a decir algunas, señora presidenta. Primero aclarar que "ad honórem" no es tan así, porque es subsecretario, cargo por el cual está cobrando un sueldo. También digo que, como subsecretario de Promoción de Inversiones, es poco serio para esta Provincia que salga a buscar las inversiones y que después como miembro de un directorio, se siente a tomar decisiones sobre la empresa HIFUSA. Esto es una falta de seriedad y nosotros no estamos dispuestos a acompañarla, y también aprovecho esta oportunidad para preguntar ¿qué vamos hacer con HIFUSA?.

Desde esta Cámara y acompañado con el voto de todos los legisladores se han tomado decisiones, se ha acompañado con la decisión política de todos para que esta empresa continúe adelante pero, indudablemente, la falta de decisiones, la falta de capacidad, la falta de ganas de trabajar, han hecho que la zona Norte de nuestra Provincia hoy no pueda contar con esta empresa, como tampoco puede contar con otras cosas. Nada más, señora presidenta.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota

Pta. (OYARZÚN): Señor secretario, por favor, ¿me podría decir el resultado de la votación?

Sec. (GUAIQUIL): Señora presidenta, fueron cinco votos por la afirmativa y siete votos por la negativa.

Pta. (OYARZÚN): No prospera. Continúe, señor secretario.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señora presidenta, quisiera que se recuenten los votos.

Pta. (OYARZÚN): Señor secretario, ¿puede repetir el resultado de la votación?

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito si se puede efectuar nuevamente la votación para rectificar la misma.

Pta. (OYARZÚN): Señor secretario...

Sec. (GUAIQUIL): Señora presidenta, fueron cinco votos por la afirmativa y siete votos por la negativa.

Pta. (OYARZÚN): ¿Puede decir los nombres de los señores legisladores para que no queden dudas?

Sec. (GUAIQUIL): Por la afirmativa...

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señora presidenta, creo que es poco serio decir quién voto y quién no; nosotros estamos pidiendo una reconsideración del voto porque entendemos que somos mayoría. Solicitaría que por Presidencia se realice una nueva votación sobre este tema.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero aclarar que, primero, no hay un pedido concreto de reconsideración de la votación, y después, que no son mayoría; creo que quedó clara la votación contada por el secretario administrativo.

Pta. (OYARZÚN): Si hay formalmente un pedido de reconsideración, corresponde en primer término, poner a votación la reconsideración y luego proceder a la votación. ¿Hay alguna moción concreta de reconsideración de la votación?

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señora presidenta, en vista de la confusión que hay sobre la votación, considero que, desde Presidencia, se debería realizar nuevamente la misma.

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señora presidenta, tengo entendido que lo que el legislador Astesano está proponiendo es una reconsideración de la votación.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de reconsideración de la presente votación.

Se vota y resulta negativa

Pta. (OYARZÚN): No prospera. ¿Cuántos votos hay, señor secretario?

Sec. (GUAIQUIL): Fueron ocho votos por la afirmativa.

Pta. (OYARZÚN): Se necesitan los dos tercios para la reconsideración.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Lo que quiero aclarar, señora presidenta, es que así como oportunamente en la discusión de comisión suscribí el dictamen en el día de la fecha he votado por la afirmativa para el acuerdo de este funcionario. Es para dejar sentado mi voto afirmativo.

Pta. (OYARZÚN): Así se ha tomado, legislador Blanco.

Sr. BLANCO: Está bien, como hay confusión, creo que contaron mal; pero no importa.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Ya está, señora presidenta.

Pta. (OYARZÚN): Pero corresponde, si están diciendo que el señor secretario contó mal, que aclare la votación. La discusión fue porque los legisladores no estaban presentes.

Sec. (GUAIQUIL): Señora presidenta, en la anterior votación habiendo doce legisladores presentes votaron cinco por la afirmativa y siete por la negativa.

Pta. (OYARZÚN): Continúe, señor secretario legislativo.

- 8 -

Asunto N° 074/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 032/99; Nota N° 054/99 del Poder Ejecutivo provincial adjuntando Decreto provincial N° 351/99 por el cual se designa a la señora María del Rosario Subiabre como vicepresidente del Instituto Provincial de Previsión Social (IPPS), solicitando el correspondiente acuerdo legislativo y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 31 de marzo de 1999."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 15 -

Artículo 1°.- Prestar acuerdo para la designación de la señora María del Rosario Subiabre, LC N° 4.937.700, para desempeñarse como vicepresidente del Instituto Provincial de Previsión Social (IPPS), en virtud de lo establecido por el artículo 10 de la Ley territorial N° 244 y el artículo 1° de la Ley provincial N° 104.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 079/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 061/99. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto N° 061/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 066/99 adjuntando Decreto provincial N° 448/99 que ratifica el Acta Acuerdo N° 3868 suscripta con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación sobre apoyo financiero transitorio para la instalación y puesta en funciones de instituciones y autoridades previstas por la Constitución Provincial y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 31 de marzo de 1999."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta-Acuerdo registrada bajo el N° 3868, a efectos de sustituir las disposiciones contenidas en la cláusula cuarta del Acta-Acuerdo, referente al apoyo financiero transitorio para la instalación y puesta en funciones de instituciones y autoridades previstas por la Constitución Provincial, celebrada el 12 de febrero de 1999 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Poder Ejecutivo nacional; ratificada por Decreto provincial N° 448/99.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, el tema que estamos tratando es sobre un Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia y las autoridades económicas nacionales, mediante la cual, a través del mecanismo que fija este acuerdo, el índice transitorio de coparticipación que recibe la provincia de Tierra del Fuego, es del 0,312 producto de la firma del Pacto Fiscal o del Acuerdo Nación-Provincia N° 1 de fecha 1° de diciembre de 1993. Este nuevo convenio establece que pasa a formar parte del índice que por coparticipación le va a corresponder a partir del tratamiento de la ley nacional de coparticipación, que espero que algún día los representantes nacionales tanto en el Congreso como en el Senado se dediquen a tratar en cumplimiento de lo que establece la Constitución Nacional y -reitero- va a ser el índice que se tome como piso de discusión para lo que va a corresponder a la provincia de Tierra del Fuego como coparticipación federal de impuestos.

Con esto, lo que era una cláusula transitoria del Acuerdo Nación-Provincia suscripto en el año 1993 pasa a tener validez a través de un decreto del Poder Ejecutivo nacional cuando se incluya en la discusión -reitero- de la ley nacional de coparticipación, con lo cual queda garantizado -luego de esa discusión- el piso de esta cláusula transitoria, que son los fondos para atender el financiamiento para la instalación de nuevas instituciones en nuestra Provincia.

Es por eso que, analizado este tema en la Comisión de Presupuesto, solicito a mis pares la aprobación del proyecto en tratamiento. Nada más, señora presidenta.

Pta. (OYARZÚN): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 081/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa los resultados del censo realizado en la Provincia en los primeros meses del corriente año, con todas las características denunciadas por las personas entrevistadas que se encontraban desempleadas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 082/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa el cierre de Ejercicio al 31 de diciembre de 1998 de todos los organismos descentralizados y entes autárquicos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 083/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 17 -

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara Legislativa los contratos y/o convenios celebrados entre LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia y las empresas Kayen Publicidad SRL y Gama Producciones SRL, por los cuales se les otorga el ochenta por ciento (80%) de los espacios publicitarios del canal en los programas que se emiten en el horario de 19:00 a 22:00 horas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Cuarto Intermedio

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, por ahí llamará la atención el tenor de esta resolución de pedido de informes.

Mucho hemos hablado en el transcurso de los últimos días sobre este tema, -por lo menos lo he hecho personalmente a través de distintos medios de comunicación- pero hay cosas que me están llamando poderosamente la atención por lo que está sucediendo en Tierra del Fuego respecto a algunos temas.

Me han llegado comentarios de que algunas agencias de publicidad no podían realizar contrataciones en Canal 11, -y esto me llamaba la atención- razón por la cual le solicité al dueño de esa empresa de publicidad que me acercara la documentación, y me acercó tres notas; una de ellas remitida por las autoridades de LU 87 Canal 11 de Ushuaia a esta empresa de comunicaciones mediante la cual le decían que en ciertos o determinados programas como Videomatch, Verano del '98 y Trillizos será de cien segundos por programa la publicidad o espacio disponible y que él debía compartirlo con el canal de televisión, y dicen "...que tal medida se debe a que, en el día de la fecha, 29 de marzo, la dirección del canal ha concertado un acuerdo con las agencias Kayen Publicidad y Gama Producciones, mediante el cual se le otorga la comercialización del ochenta por ciento del secundaje de dichos programas. En función de lo antes dicho -dicen-, se le recepcionarán órdenes de publicidad para el mes entrante -o sea para abril- con carácter condicional".

Hasta ahí no llama la atención el hecho de que el canal de televisión venda a dos agencias de publicidad los espacios disponibles.

El 31 de marzo, el mismo canal se dirige a esta empresa y dice: "Mediante la presente le informamos a Ud. que, de acuerdo a los cambios de programación producidos por TELEFE y atento a nuestra Nota N° 156/99 -que era la que di lectura anteriormente- los espacios disponibles para los programas de 19:00 a 22:00 horas -que son los que nombré- serán de cien segundos por programa". Está bien, a esta agencia le dicen: - Usted tiene cien segundos por programa.

Con fecha 12 de abril se dirigen a esta misma agencia de publicidad y luego de una carta documento que el titular de esta agencia, Federico Noia, le realiza al subsecretario de Medios de Comunicación, el canal de televisión le contesta: "Por la presente informo a Ud. que, en virtud del contrato firmado entre la Provincia y las agencias Gama y Kayen no se recepcionarán órdenes de publicidad relacionadas con los partidos políticos para los programas Actualidad Fueguina, Videomatch y Trillizos. Por lo expuesto, las campañas de Pablo Gómez, precandidato a legislador por el Movimiento Popular Fueguino y de la Junta Electoral, del Movimiento Popular Fueguino, publicidades contratadas por esta agencia con anterioridad a esta nota y al convenio suscripto, serán levantadas -dice- de dichos programas a partir de la fecha, quedando a la espera de vuestra reprogramación en el resto de nuestros programas, los cuales se encuentran a su disposición".

¿Qué quiere decir esta nota lisa y llanamente?; que esta agencia publicitaria no puede contratar publicidad ni siquiera del propio partido oficialista en los programas de mayor audiencia, que van en el horario que indiqué antes, que -creo- es de 19 a 22 horas. Pero esto no queda ahí. Es mayor mi sorpresa cuando el 14 de abril, esta misma agencia de publicidad recibe una nota de LU 87 Canal 11 de Ushuaia, que dice: "En virtud de lo informado mediante la Nota N° 191/99 de esta emisora -que era la que leí anteriormente, donde decían que no podía hacer publicidad política- se reiteran los términos de la misma, motivo por el cual no se dará curso a vuestra orden de publicidad N° 3478 del cliente Pablo Daniel Blanco.

Téngase presente igual procedimiento para futuras contrataciones con partidos políticos. Sin otro particular, saludo atentamente. Firmado: Alicia Vilches. Jefe Departamento de Administración y Comercial. LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia".

Me pregunto -y quiero estar tranquilo- lo siguiente: en la provincia de Tierra del Fuego, para cualquiera de los que participamos en la actividad política, necesariamente nuestra publicidad ¿tiene que estar canalizada a través de Kayen Publicidad y de Gama Producciones? ¿Adónde está la libertad de contratación que cualquier ciudadano de esta provincia tiene para contratar con quien se "le cante" las ganas? Porque, no es que Noia Integral Comunicaciones no pueda hacer publicidad en esos horarios. Tiene cien segundos en esos programas para hacer publicidad. Lo que dice esta nota y las autoridades del canal, es que no puede hacer publicidad política. Entonces, a mí, ciudadano común, o integrante de un partido político, precandidato, me están diciendo: Usted contrata con Gama o con Kayen Publicidad; no con quien usted quiera. Y esto es inadmisibile.

He ido a hablar con el subsecretario de Medios de la Provincia; he hablado con el secretario general de la Provincia y me han dicho que es una decisión tomada. ¿Una decisión tomada por quién? ¿Quién, en uso de qué atribuciones, obliga a cualquier ciudadano de Tierra del Fuego a contratar con las agencias que ellos quieren?; si esta otra agencia de publicidad, tiene espacio -reitero- para realizar publicidad en esos programas de televisión, ¿por qué no se le permite realizar publicidad de los partidos políticos, tal como a Gama o a Kayen?

¿Qué atribuciones tiene el canal para otorgar o dar exclusividad de la publicidad política a Kayen y a Gama?

Porque he escuchado comentarios de algunos -inclusive de mi propio partido- que esto es una prescripción hacia el partido político al cual pertenezco. Esto va más allá y no es así, porque Pablo Gómez es precandidato del Movimiento Popular Fueguino y la Junta Electoral, a la cual le fue levantada la publicidad, era del Movimiento Popular Fueguino.

Lisa y llanamente, señora presidenta, acá lo que se está pretendiendo es direccionar hacia dos empresas privadas -no sé por qué intereses- la publicidad política en esos programas centrales en la provincia de Tierra del Fuego.

¿Sabe lo que me dijo el subsecretario de Medios y el secretario general?: -Y, contratá con ellos, o ponelo en otro horario-. No quiero contratar con ellos.

O sea que, mi publicidad política, al no querer ponerla por medio de Kayen o de Gama, va a salir a las cuatro de la mañana. Creo que en algunas cosas se están excediendo.

Es por eso, señora presidenta, entre otras cosas y para no abundar, que solicitamos estos convenios para ver bajo qué cláusula se le da exclusividad de publicidad política a dos empresas y no se le permite a otra, que está en igualdad de condiciones, poder realizar la publicidad política.

Seguramente, y si fueran atribuciones de esta Legislatura, estaría solicitando la interpelación del secretario general y del subsecretario de Medios de Comunicación de la Provincia, pero esto no es posible.

No obstante ello, señora presidenta, voy a agregar un artículo 2º a esta resolución que pongo a consideración del resto de los integrantes de esta Cámara, que va a decir: "Solicitar al señor secretario general de la Gobernación y al subsecretario de Medios de Comunicación la concurrencia a esta Cámara Legislativa, a una reunión de la Comisión Nº 1, de Legislación General...", en una fecha que, en un breve cuarto intermedio, acordaré con el resto de los legisladores.

Porque no sé, señora presidenta, si se está coartando la libertad de expresión, -creo que no-; pero, en lo que sí se está coartando y violando flagrantemente la Constitución Provincial, es en la libertad de contratación y en la libertad que tiene cualquier integrante de un partido político de manifestar y expresar sus opiniones a través de los medios de comunicación de la Provincia. Y eso, está claramente establecido, estipulado y arduamente defendido por los convencionales constituyentes de todos los partidos políticos, pero, esencialmente, del Movimiento Popular Fueguino. Creo, señora presidenta, que últimamente se están olvidando y muy seguido de lo que discutieron y defendieron a rajatablas en la Constitución de Tierra del Fuego.

Es por eso que, a efectos de confeccionar el artículo 2º, solicitaría un breve cuarto intermedio, luego del cual le pediría al resto de los integrantes de esta Cámara -ya que no es una cuestión con un partido político determinado- que acompañen al bloque de la Unión Cívica Radical en este pedido de informes. Nada más, señora presidenta.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de cuarto intermedio efectuada por el legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Es la hora 12:40

Es la hora 13:00

Pta. (OYARZÚN): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría Legislativa se lee el texto, tal como ha quedado conformado en el cuarto intermedio.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa los contratos y/o convenios celebrados entre LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia y las empresas Kayen Publicidad SRL y Gama Producciones SRL, por los cuales se les otorga el OCHENTA POR CIENTO (80 %) de los espacios publicitarios del canal en los programas que se emiten en el horario de 19:00 a 22:00 horas.

Artículo 2º.- Solicitar la presencia del secretario general de la Gobernación y del señor subsecretario de Medios de Comunicación Social para el día 5 de mayo del corriente año a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones con la documentación requerida en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 085/99

Cuarto Intermedio

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para mocionar un cuarto intermedio a fin de conciliar con el autor del proyecto respecto a una modificación que proponemos.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, estoy de acuerdo con lo que propone el legislador Figueroa, pero no sin antes dar lectura al texto del proyecto ingresado. Después se discutirá si lo modificamos o no. Deseo escuchar los fundamentos de esa modificación, pero -reitero- que primero se dé lectura al proyecto tal como ingresó.

Pta. (OYARZÚN): Señor secretario, proceda a dar lectura al texto del proyecto.

- 20 -

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al señor gobernador de la Provincia, don José Arturo Estabillo, que la convocatoria a elecciones de diputados nacionales realizada por delegación del Poder Ejecutivo nacional según Decreto N° 290/99, se enmarque en lo que establecen la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego y la Ley Electoral provincial.

Artículo 2º.- Se derogue en forma inmediata el Decreto N° 525/99 por ser violatorio al artículo 202 de la Constitución Provincial y al artículo 43 de la Ley provincial N° 201 (Ley Electoral).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración la moción planteada por el legislador Figueroa, de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Se pasa a cuarto intermedio.

Es la hora 13:05

Es la hora 13:40

Pta. (OYARZÚN): Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se lee el texto definitivo con las modificaciones introducidas.

Sec. (LASSALLE): Señora presidenta, no se recepcionó en Secretaría Legislativa ningún texto modificado.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, durante el cuarto intermedio no nos pusimos de acuerdo. Sí establecimos que primero se vote en general y después en particular, artículo por artículo, porque hay disidencias respecto del artículo 2º.

Solicito fundamentar el presente proyecto y luego pasar a la votación. Pido, por su intermedio, al señor secretario, que dé nuevamente lectura al proyecto.

Pta. (OYARZÚN): Proceda a la lectura, señor secretario.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al señor gobernador de la Provincia, don José Arturo Estabillo, que la convocatoria a elecciones de diputados nacionales realizada por delegación del Poder Ejecutivo nacional, según Decreto N° 290/99, se enmarque en lo que establecen la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego y la Ley Electoral provincial.

Artículo 2º.- Se derogue en forma inmediata el Decreto N° 525/99 por ser violatorio al artículo 202 de la Constitución Provincial y al artículo 43 de la Ley provincial N° 201 (Ley Electoral).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, en nuestro bloque tomamos conocimiento del Decreto N° 500/99 del Ejecutivo provincial, por el que se convoca a elecciones para diputados nacionales en la provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo a la facultad conferida por el Poder Ejecutivo nacional mediante Decreto N° 290/99. Este decreto, en su artículo 4º, dice: "Los ejecutivos provinciales podrán convocar en sus respectivos distritos a elecciones de los diputados nacionales que remplazarán a aquéllos cuyos mandatos caducarán el 10 de diciembre de 1999, en la fecha fijada para la elección del presidente y vicepresidente de la Nación, o en la que dispongan en los términos de los artículos 53 y 54 del Código Electoral Nacional...".

El gobernador de la Provincia convocó, a través del Decreto N° 500/99, para el 4 de julio de 1999, en coincidencia con la fecha fijada por el Decreto provincial N° 299/99 para la realización de la segunda vuelta para la fórmula de gobernador y vice, en caso que así correspondiere.

Señora presidenta, este decreto de convocatoria es violatorio del artículo 202 de la Constitución Provincial que dice textualmente: "Las elecciones ordinarias se efectuarán en épocas fijas determinadas por ley, que en ningún caso podrán coincidir con elecciones nacionales a las que deberán anticiparse, por lo menos, en tres meses."

La Ley provincial N° 201, que reglamenta este artículo de la Constitución, establece lo siguiente: "Fecha de elecciones. Las elecciones ordinarias deberán realizarse entre la última semana del mes de septiembre y el segundo domingo del mes de octubre anteriores a los vencimientos de los mandatos. Si una elección nacional fuera convocada para esa misma época, los comicios provinciales deberán realizarse entre tres (3) y cinco (5) meses antes de la fecha establecida para la nacional."; así está establecido en el Título V, Capítulo II, artículo 43, de la Ley provincial N° 201, que es violada por el Decreto N° 500/99, posteriormente modificado.

Lo que nos llama la atención es que la parte resolutive del Decreto N° 500/99 no sólo viola lo establecido en los fundamentos del Decreto provincial N° 299/99 de convocatoria a elecciones generales en la Provincia, firmado por el gobernador Estabillo, que dice textualmente: "Considerando: ... Que la Ley provincial N° 201, en su artículo 43, establece que las elecciones ordinarias deberán realizarse entre la última semana de septiembre y el segundo domingo del mes de octubre anteriores al vencimiento de los mandatos.

Que en la segunda parte del artículo mencionado se dispone que si una elección nacional fuera convocada para esa misma época, los comicios provinciales deberán realizarse entre tres y cinco meses antes de la fecha establecida para la elección nacional. Que asimismo -dice el decreto de convocatoria- el artículo 44 de la norma indica y establece claramente que la convocatoria por parte de este Poder Ejecutivo deberá efectuarse con un mínimo de noventa días y un máximo de ciento veinte días de anticipación al acto electoral. Que si bien el Poder Ejecutivo nacional no ha fijado en ese decreto la fecha para las elecciones generales nacionales, las distintas manifestaciones oficiales permiten presumir que se realizarán dentro de los plazos indicados en el segundo considerando del presente o en sus inmediaciones -esto quiere decir en el transcurso de los últimos quince días de septiembre o durante el mes de octubre- y si bien el Poder Ejecutivo nacional decía eso, no había convocado. Que en tal sentido merece destacarse que la Constitución Provincial en el primer párrafo del artículo 202 establece claramente su voluntad de llevar a cabo las elecciones provinciales ordinarias con una anticipación de por lo menos tres meses respecto de las elecciones nacionales.

Que en consecuencia -dice José Arturo Estabillo- de todo lo anteriormente expresado y en legítimo resguardo de la letra y el espíritu de la Constitución Provincial corresponde convocar a elecciones ordinarias provinciales para el día 20 de junio.", y sigue con el tema de la segunda vuelta.

Señora presidenta, no dejan de asombrar las inmensas diferencias formales, legales y hasta ideológicas que separan abismalmente a los Decretos N° 299/99 y 500/99 del Ejecutivo provincial, donde en el primero se respeta y se hace una acertada interpretación y defensa de la Constitución Provincial y en el segundo se ignoran de una manera que raya con lo grotesco. Y para no perder el hilo de esta serie de incongruencias, el Poder Ejecutivo provincial comete una más y deroga el Decreto N° 500/99 con la promulgación del Decreto N° 525/99, en el cual en sus considerandos esgrime una excusa que puede considerarse pueril "...no haber publicado en tiempo y forma el Decreto N° 500/99...", provocando una situación que si no revistiera tal gravedad resultaría risueña, ya que para el Poder Ejecutivo provincial la letra y el espíritu de la Constitución Provincial y sus leyes reglamentarias parecen ser una cuestión menor y subordinadas a cualquier antojadizo decreto que cumpla o no con el único requisito de publicación en tiempo y forma.

Señora presidenta, si hacemos tanto hincapié y hasta puede parecer que somos reiterativos en el Decreto N° 500/99 que ya está derogado, es porque su sustituto, el Decreto

Nº 525/99, no modifica ni repara en nada las garrafales fallas que hemos enumerado, sino que aún más, agrega algunas cuestiones enunciativas que salvan los errores que había cometido en el primero. Estos errores que salva se refieren a la cantidad de cargos a elegir, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 53 y 54 del Código Electoral nacional; el vencimiento de los mandatos; los titulares, los suplentes y el sistema electoral, que no había sido tenido en cuenta en la convocatoria realizada por el Decreto Nº 500/99.

Luego de estas consideraciones nos realizamos las siguientes preguntas: para el Poder Ejecutivo provincial, ¿el cumplimiento de la letra de la Constitución Provincial pasa a segundo plano cuando están en juego los intereses partidarios?

Para el señor gobernador de la Provincia, don José Arturo Estabillo, convencional constituyente provincial, ¿la letra y el espíritu de la Carta Magna provincial es una letra muerta cuando está en juego la pérdida de un espacio por el cumplimiento de la misma?

Para el gobernador de la provincia, don José Arturo Estabillo, convencional constituyente provincial, lo que el Movimiento Popular Fueguino redactó, defendió e impuso en el texto constitucional de Tierra del Fuego con la opinión y el voto contrario de los convencionales constituyentes de los Partidos Justicialista, Socialista Auténtico y Unión Cívica Radical ¿es letra muerta cuando están en juego intereses partidarios?

Señora presidenta, yo me pregunto aún más, la fórmula de juramento del convencional constituyente provincial y dos veces gobernador de la Provincia, como así también convencional constituyente nacional e intendente de la ciudad de Ushuaia ¿fue una mera formalidad cuando aseveró ante el pueblo de la provincia de Tierra del Fuego, jurar, cumplir y hacer cumplir en cuanto de él dependiera la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur?; creo que no, señora presidenta.

Recuerdo todavía las discusiones que se dieron dentro del marco de trabajo en comisión y en sesión durante la Convención Constituyente provincial en este mismo recinto, cuando tratamos el Régimen Electoral provincial a consagrarse en nuestra Constitución, y también recuerdo las opiniones de los convencionales Demetrio Martinelli, Rosa Delia Weiss Jurado, Carlos Pérez y Elena Mingorance, presidenta de la Convención a quien a diario -prácticamente- se le hacen homenajes, y creo que el mejor homenaje sería cumplir con la letra y el espíritu de la Constitución que -entre otros- ella votó y consagró. Escucho las discusiones con los convencionales de los tres partidos -Justicialista, Socialista Auténtico y Unión Cívica Radical- cuando los convencionales del Movimiento Popular Fueguino decían por qué era necesario que las elecciones provinciales estuvieran separadas de las elecciones nacionales. Recuerdo que decían que la problemática nacional y la actividad de los partidos nacionales, seguramente no dejaban traer claridad sobre los problemas locales y provinciales y era por eso que, imprescindiblemente, era necesaria la separación de las nefastas elecciones nacionales de las elecciones provinciales. ¿Y qué pasó desde aquel comienzo de 1991 hasta el día de la fecha?; seguramente, señora presidenta, que pasó lo que decía, -cuando los intereses partidarios del Movimiento Popular Fueguino están por sobre la letra de la Constitución, para algunos se privilegian los intereses partidarios y no el respeto de la letra de la Constitución.

Si yo privilegiara, señora presidenta, mis intereses particulares o mi conveniencia política actual, seguramente no estaría planteando en este recinto y en esta oportunidad esta derogación o que la convocatoria a elecciones se enmarcara en lo que establece la Constitución Provincial. Seguramente me convendría que las elecciones se realizaran lo antes posible, pero creo, señora presidenta, que como convencional constituyente de esta Provincia mi obligación es defender a rajatablas lo que, me guste o no, haya votado o no, haya redactado o no, sea buena o mala, rige en Tierra del Fuego a partir del 1º de julio de 1991, cuando -entre otras- diecinueve personas juramos, en el Polideportivo de esta ciudad, respetar y hacer respetar en cuanto de nosotros dependa la Constitución Provincial. No solamente la juramos los convencionales constituyentes en esa oportunidad, sino que aquella brillante presidenta de la Convención Constituyente hizo jurar al pueblo de Tierra del Fuego respetar y hacer respetar, en cuanto de cada ciudadano dependiera, la Constitución Provincial.

Es por esto y a efectos de no abrumar con fundamentos que -creo- caen de maduro,

ya que basta leer el diario de sesiones de la Convención Constituyente, tanto en su tratamiento en comisión como en sesión que respaldan los fundamentos que este Legislador -brevemente- pudo redactar o expresar, creo que, independientemente de eso, señora presidenta, por el compromiso de todos los legisladores de esta Provincia cuando asumimos nuestras funciones el 17 de diciembre de 1995 y juramos respetar y hacer respetar en cuanto de nosotros dependiera la Constitución Provincial, no debemos menos que solicitar al gobernador de la Provincia que la convocatoria, realizada en atribuciones legítimas conferidas por el Ejecutivo nacional, se haga dentro del marco constitucional, y porque los fundamentos que di son más que suficientes -a mi criterio- para sostener que el Decreto provincial N° 525 es violatorio del artículo 202 de la Constitución Provincial y de la Ley Electoral y solicitar la derogación del mismo.

Es por eso, que solicito a los integrantes de esta Cámara que apoyen este proyecto de resolución solicitándole al Ejecutivo provincial que la convocatoria se realice dentro del marco de la Constitución Provincial y -como consecuencia- se derogue el Decreto provincial N° 525/99. Nada más, señora presidenta.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, después de escuchar atentamente las palabras del legislador preopinante, tengo que decir que el justicialismo en ningún momento actúa fuera de la Constitución Provincial. Es por eso, que vamos a acompañar este proyecto en su artículo 1°.

También tengo que expresar que el debate entre la elección de una fecha u otra respondiendo a intereses partidarios, ha sido instalado en la opinión pública tanto por el Movimiento Popular Fueguino como por la Unión Cívica Radical y no ha sido mi partido el que ha estado dentro de este debate, porque el Partido Justicialista, sea la fecha que sea, está permanentemente junto a la gente y no tiene problemas de fecha para ir a una elección.

Es por eso, que en el artículo 2° donde se habla del Decreto provincial N° 525 es responsabilidad del gobernador y de la Justicia Electoral decidir si esta fecha corresponde o no.

Nosotros desde el bloque, vamos a votar afirmativamente el artículo 1° y por la negativa el artículo 2°. Nada más, señora presidenta.

Pta. (OYARZÚN): Correspondería, en primer término, votar en general el proyecto de resolución y luego, en segunda instancia, en particular, artículo por artículo. A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado en general. A consideración de los señores legisladores, en particular, el artículo 1°.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. A consideración de los señores legisladores, en particular, el artículo 2°.

Se vota y resulta negativa

Pta. (OYARZÚN): No prospera el artículo 2°. Por lo tanto, queda aprobado el proyecto con el artículo 1° y el 2°, de forma.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, solamente para hacer una aclaración luego de la votación.

Para la Unión Cívica Radical y para quien les habla el respeto a la Constitución no pasa por la conveniencia ni personal ni política, sino -pura y exclusivamente- por lo que es el respeto al texto constitucional. Lo dije en los fundamentos y lo reitero.

Cuando lo discutimos, no coincidimos con la necesidad de desdoblarse las elecciones, pero la Constitución de Tierra del Fuego está vigente y, en consecuencia, debemos

respetarla. Y esta defensa que hace este legislador, que fue quien sacó el tema a discusión por los medios públicos, no es en resguardo de ningún interés particular ni personal, sino en resguardo de la letra y el espíritu de la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, con la cual no coincido en este artículo pero que, siendo ley en esta Provincia, juré respetar y hacer respetar. Nada más, señora presidenta.

- 14 -

Asunto N° 086/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el curso de Capacitación Docente sobre Drogadependencia, organizado por el Club de Leones de la ciudad de Ushuaia, en el marco de la campaña "Tierra del Fuego sin drogas", el que se dictará durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 087/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el plazo establecido en el artículo 9° de la Resolución de Cámara N° 236/98, en ciento ochenta (180) días hábiles a partir del vencimiento del plazo dispuesto en la resolución mencionada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 088/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda,

- 25 -

envíe a esta Cámara Legislativa la siguiente información, al 31 de diciembre de 1998:

1 - Deuda total consolidada de la Provincia, de la Administración central, de los organismos descentralizados y entes autárquicos;

2 - deuda vencida y devengada, separada por: bonos, letras, bancos, proveedores y otros.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 089/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa la siguiente información respecto del primer trimestre del año 1999, (de acuerdo al artículo 59 de la Ley provincial N° 338):

1 - Ejecución presupuestaria de recursos y erogaciones de la Administración central y entes a su cargo;

2 - ejecución presupuestaria de recursos y erogaciones de todos los organismos descentralizados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 090/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa la ejecución presupuestaria y el estado del Tesoro provincial al 31 de diciembre de 1998.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 091/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que inicie las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, etcétera, a fin de:

- a) Ofrecer un plan regular de vuelos entre el aeropuerto de Río Grande y Puerto Argentino en las Islas Malvinas;
- b) que en los vuelos se utilicen las aeronaves que prestan servicios regulares de cabotaje en la actualidad.

Artículo 2°.- De forma."

Cuarto Intermedio

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar un breve cuarto intermedio para modificar la redacción del proyecto, porque está redactado como un proyecto de resolución.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Es la hora 14:00

Es la hora 14:05

Pta. (OYARZÚN): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, inicie las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, etc., a fin de:

- 1 - Ofrecer un plan regular de vuelos entre el Aeropuerto de Río Grande - Puerto Argentino, en las Islas Malvinas;
- 2 - que en los vuelos se utilicen las aeronaves que prestan servicios regulares de cabotaje en la actualidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Asunto N° 092/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las gestiones llevadas a cabo en nuestra Provincia por Christopher Hayman, director, y su asistente Vanesa Stephens, representantes de la empresa "The Seatrade Organization" quienes promoverán la llegada al puerto de esta ciudad de una cantidad significativa de cruceros, provenientes de todo el mundo, logrando un muy valioso aporte al turismo y a la ecología de la Provincia".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Es para rectificar, señora presidenta, en el proyecto de resolución donde dice: "...aporte al turismo y a la ecología...", debe decir "...aporte al turismo y a la economía".

Pta. (OYARZÚN): Por Secretaría Legislativa se toma nota de la modificación.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación con la modificación propuesta.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Asunto N° 093/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar con agrado la resolución tomada por la República Oriental del Uruguay, quien anunciara oficialmente a Gran Bretaña que no permitirá que aviones que despeguen o pretendan llegar a las Islas Malvinas hagan escala en su territorio si, antes o después, no lo hacen en la Argentina continental.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del organismo que corresponda, informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación sobre la presente resolución haciendo lo propio ante la Embajada del vecino país.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Asunto N° 094/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1 - Estado de las cuentas, en relación a los presupuestos asignados por el Estado provincial a los establecimientos educacionales públicos de gestión privada;
- 2 - en caso de mantener deudas con estos establecimientos, informe la forma y fecha en que se saldarán las mismas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Asunto N° 084/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Detalle de la asistencia financiera brindada por el Banco Provincial al Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, detallando saldo diario de la asistencia desde el 2 de enero al 31 de marzo de 1999;
- 2 - norma legal que respalde la autorización de asistencia financiera;
- 3 - costo correspondiente a tasa de interés aplicada a la asistencia financiera;
- 4 - si el banco no percibe interés alguno, de acuerdo a lo manifestado por el señor ministro de Economía, norma que ampare el no cobro de interés.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Es para solicitar, señora presidenta, apartarnos del Reglamento para que se dé ingreso en el orden del día de la fecha y con tratamiento sobre tablas, al Asunto N° 075/99.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Se considera que el proyecto mocionado por el legislador Bustos sea incorporado al orden del día y tenga tratamiento sobre tablas en la fecha.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Por Secretaría se dará lectura del proyecto.

- 24 -

Asunto N° 075/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la 26° Edición del "Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena", a realizarse los días 14 y 15 de agosto del corriente año, uniendo las ciudades de Río Grande de la República Argentina y Puerto Porvenir de la República de Chile, organizada por el Automóvil Club Río Grande y el Club de Volantes de Puerto Porvenir. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

MOCIÓN

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar que, apartándonos del Reglamento, se dé ingreso a resoluciones de Presidencia, a fin de que sean ratificadas por la Cámara.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Se pone a consideración de la Cámara dar ingreso en forma conjunta a las resoluciones de Presidencia al boletín de asuntos entrados y, si no hay oposición, que las mismas tengan tratamiento sobre tablas en la sesión de la fecha.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Por Secretaría se enuncian los asuntos.

Sec. (LASSALLE): Señora presidenta, los proyectos ingresan como Asuntos N° 095, 096, 097, 098, 099 y 100/99.

- 25 -

Asunto N° 095/99

- 30 -

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 094/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 096/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 096/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 27 -

Asunto N° 097/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 106/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 28 -

Asunto N° 098/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 31 -

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 107/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 29 -

Asunto N° 099/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 108/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 30 -

Asunto N° 100/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 109/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Sec. (LASSALLE): No hay más asuntos que tratar, señora presidenta.

- VIII -

Fijación día y hora próxima sesión

Pta. (OYARZÚN): Corresponde fijar la fecha y hora de la próxima sesión ordinaria.

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para mocionar que la próxima sesión ordinaria se realice el 6 de mayo del corriente año, a las 9:30 horas; el cierre de asuntos el 29 de abril a las 15:00 horas, y Labor Parlamentaria el 29 de abril a las 17:00 horas.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción formulada por la legisladora Feuillade.

- 32 -

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Sra. D' ANGELO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para recordar a mis pares que hoy a las 17:00 horas, en la Sala de Comisiones, se llevará a cabo una reunión de la Comisión N° 4 que contará con la presencia del señor ministro de Educación de la Provincia. Por favor, tratemos de estar todos presentes. Nada más.

- IX -

CIERRE DE LA SESION

Pta. (OYARZÚN): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Es la hora 14:13

Oscar Alberto LASSALLE
Secretario

Marcela Liliana OYARZUN
Presidenta

Rosa Dora FORESI
Directora de Taquigrafía

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 046/99

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo provincial realizará, en un plazo no mayor de treinta (30) días de promulgada la presente ley, la mensura y subdivisión de la Parcela 2, Macizo 6, Sección "P" de la ciudad de Río Grande, destinando allí un predio a la Alcaldía de Tribunales de esa ciudad, en el sector que considere apropiado del área comprendida entre la Escuela de Cadetes de la Policía, la Gendarmería Nacional y el remanente de la Parcela 2.

Artículo 2°.- Cumplimentado el artículo anterior, el Poder Ejecutivo provincial proyectará y licitará en un plazo que no exceda los noventa (90) días de promulgada la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 2 -

Asunto N° 069/99

Artículo 1°.- Aceptar el veto total en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto provincial N° 036/99 de fecha 8 de enero de 1999, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara Legislativa en la sesión del día 15 de diciembre de 1998 por el cual se dispone la creación, en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de una cuenta corriente bajo la denominación "Dirección General de Rentas - Fondo Estímulo, Equipamiento y Capacitación".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 070/99

Artículo 1°.- Aceptar el veto total en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto provincial N° 2386/98 de fecha 24 de noviembre de 1998, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara Legislativa en la sesión del día 28 de octubre de 1998 por el cual se crea el "Fondo Económico Solidario de Transplante".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 071/99

Artículo 1°.- Prestar acuerdo para la designación del señor Rubén Abel Muñoz, LE N° 7.326.912, para desempeñarse como presidente del Instituto Provincial de Previsión Social (IPPS), en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley territorial N° 244 y el artículo 1° de la Ley provincial N° 104.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 072/99

Artículo 1°.- Prestar acuerdo para la designación del señor Juan Carlos Stevenson Alvarez

- 34 -

Santullano, DNI N° 18.769.710, para desempeñarse como vocal suplente del Instituto Provincial de Previsión Social (IPPS), en virtud de lo establecido por el artículo 10 de la Ley territorial N° 244 y el artículo 1° de la Ley provincial N° 104.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 074/99

Artículo 1°.- Prestar acuerdo para la designación de la señora María del Rosario Subiabre, LC N° 4.937.700, para desempeñarse como vicepresidente del Instituto Provincial de Previsión Social (IPPS), en virtud de lo establecido por el artículo 10 de la Ley territorial N° 244 y el artículo 1° de la Ley provincial N° 104.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 079/99

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta-Acuerdo registrada bajo el N° 3868, a efectos de sustituir las disposiciones contenidas en la cláusula cuarta del Acta-Acuerdo, referente al apoyo financiero transitorio para la instalación y puesta en funciones de instituciones y autoridades previstas por la Constitución Provincial, celebrada el 12 de febrero de 1999 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Poder Ejecutivo nacional; ratificada por Decreto provincial N° 448/99.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 081/99

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa los resultados del censo realizado en la Provincia en los primeros meses del corriente año, con todas las características denunciadas por las personas entrevistadas que se encontraban desempleadas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 082/99

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa el cierre de Ejercicio al 31 de diciembre de 1998 de todos los organismos descentralizados y entes autárquicos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 085/99

Artículo 1°.- Solicitar al señor gobernador de la Provincia Dn. José Arturo Estabillo que la convocatoria a elecciones de diputados nacionales, realizada por delegación del Poder Ejecutivo nacional según Decreto N° 290/99, se enmarque en lo que establece la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego y la Ley Electoral provincial.

- 35 -

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 086/99

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el curso de Capacitación Docente sobre Drogadependencia, organizado por el Club de Leones de la ciudad de Ushuaia, en el marco de la campaña "Tierra del Fuego sin drogas", el que se dictará durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 087/99

Artículo 1º.- Ampliar el plazo establecido en el artículo 9º de la Resolución de Cámara N° 236/98, en ciento ochenta (180) días hábiles a partir del vencimiento del plazo dispuesto en la resolución mencionada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 088/99

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa la siguiente información, al 31 de diciembre de 1998:

- 1 - Deuda total consolidada de la Provincia, de la Administración central, de los organismos descentralizados y entes autárquicos;
- 2 - deuda vencida y devengada, separada por: bonos, letras, bancos, proveedores y otros.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 089/99

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa la siguiente información respecto del primer trimestre del año 1999, (de acuerdo al artículo 59 de la Ley provincial N° 338):

- 1 - Ejecución presupuestaria de recursos y erogaciones de la Administración central y entes a su cargo;
- 2 - ejecución presupuestaria de recursos y erogaciones de todos los organismos descentralizados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 090/99

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa la ejecución presupuestaria y el estado del Tesoro provincial al 31 de diciembre de 1998.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 091/99

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, inicie las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, etc., a fin de:

- 1 - Ofrecer un plan regular de vuelos entre el Aeropuerto de Río Grande - Puerto Argentino, en las Islas Malvinas;
- 2 - que en los vuelos se utilicen las aeronaves que prestan servicios regulares de cabotaje en la actualidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 092/99

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las gestiones llevadas a cabo en nuestra Provincia por Christopher Hayman, director, y su asistente Vanesa Stephens, representantes de la empresa "The Seatrade Organization" quienes promoverán la llegada al puerto de esta ciudad de una cantidad significativa de cruceros, provenientes de todo el mundo, logrando un muy valioso aporte al turismo y a la economía de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 093/99

Artículo 1º.- Aceptar con agrado la resolución tomada por la República Oriental del Uruguay, quien anunciara oficialmente a Gran Bretaña que no permitirá que aviones que despeguen o pretendan llegar a las Islas Malvinas hagan escala en su territorio si, antes o después, no lo hacen en la Argentina continental.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del organismo que corresponda, informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación sobre la presente resolución haciendo lo propio ante la Embajada del vecino país.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 094/99

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1 - Estado de las cuentas, en relación a los presupuestos asignados por el Estado provincial a los establecimientos educacionales públicos de gestión privada;
- 2 - en caso de mantener deudas con estos establecimientos, informe la forma y fecha en que se saldarán las mismas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 084/99

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Detalle de la asistencia financiera brindada por el Banco Provincial al Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, detallando saldo diario de la asistencia desde el 2 de enero al 31 de marzo de 1999;
- 2 - norma legal que respalde la autorización de asistencia financiera;
- 3 - costo correspondiente a tasa de interés aplicada a la asistencia financiera;
- 4 - si el banco no percibe interés alguno, de acuerdo a lo manifestado por el señor ministro de Economía, norma que ampare el no cobro de interés.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 075/99

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la 26º Edición del "Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena", a realizarse los días 14 y 15 de agosto del corriente año, uniendo las ciudades de Río Grande de la República Argentina y Puerto Porvenir de la República de Chile, organizada por el Automóvil Club Río Grande y el Club de Volantes de Puerto Porvenir.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 095/99

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 094/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 096/99

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 096/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 097/99

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 106/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 098/99

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 107/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 099/99

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 108/99.

- 38 -

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 100/99

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 109/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESIÓN	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	2
V - COMUNICACIONES OFICIALES	4
VI - ASUNTOS DE PARTICULARES	5
VII - ORDEN DEL DIA	10
1- Aprobación de diario de sesiones de fecha 30 de marzo	10
2 - Asunto N° 046/99. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 224/98. Proyecto de ley s/mensura y subdivisión de una parcela en la ciudad de Río Grande, destinando allí un predio a la alcaldía de tribunales de / esa ciudad, aconsejando su sanción	10
3 - Asunto N° 069/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 007/99. Poder Ejecutivo Provincial Decreto N° 036/99 por medio del cual se veta el proyecto de ley que establece la creación de una cuenta corriente denominada "Dirección Gral. de Rentas" - Fondo Estímulo, equipamiento y capacitación", aconsejando su aprobación	11
4 - Asunto N° 070/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 607/98. Poder Ejecutivo provincial Dto. N° 2386/98 por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley que crea el "Fondo Solidario de Transplante", aconsejando su aprobación	12
5 - Asunto N° 071/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 030/99. Poder Ejecutivo provincial. Dto N° 349/99 por el cual se designa al señor Rubén Abel Muñoz como presidente del IPPS y solicitando acuerdo legislativo, aconsejando su aprobación	12
6 - Asunto N° 072/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 038/99. Poder Ejecutivo provincial. Dto. N° 392/99 por el cual se designa al señor Juan Carlos Stevenson / Alvarez Santullano como vocal suplente del / IPPS, solicitando acuerdo legislativo, aconsejando su aprobación	13
7 - Asunto N° 073/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 377/99. Poder Ejecutivo provincial. Dto. N° 368/99 por el cual	

- se designa al señor subsecretario de Promoción de Inversiones Dn. Carlos Normando Rowe como director de HIFUSA "ad-honórem", solicitando acuerdo legislativo, aconsejando su / aprobación 13
- 8 - Asunto N° 074/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 032/99. Poder Ejecutivo provincial. Decreto N° 351/99 por el cual se designa a la señora María del Rosario Subiabre como vicepresidente del IPPS solicitando acuerdo legislativo, aconsejando su / aprobación 15
- 9 - Asunto N° 079/99. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 061/99. Poder Ejecutivo provincial. Dto. N° 448/99 que ratifica el Acta Acuerdo N° 7868 suscripto con el Ministerio de Economía, Obras y Servicios / Públicos de la Nación, sobre apoyo financiero transitorio para la instalación y puesta en marcha de instituciones y autoridades previstas por la Constitución Provincial, aconsejando su aprobación 16
- 10 - Asunto N° 081/99. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre los resultados del censo realizado en la Provincia, en los primeros meses del corriente año 17
- 11 - Asunto N° 082/99. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al / Poder Ejecutivo provincial envíe el cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 de todos los organismos descentralizados y entes autárquicos 17
- 12 - Asunto N° 083/99. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial, remita en forma urgente los contratos y/o convenios celebrados entre LU 87 y TV Canal 11 de Ushuaia y las empresas Kayen Publicidad SRL y Gama Producciones SRL 17
- 13 - Asunto N° 085/99. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al señor gobernador de la Provincia, que la / convocatoria a elecciones de diputados nacionales, se enmarque en lo que establece la Constitución Provincial 20
- 14 - Asunto N° 086/99. Comisión de Labor Parlamentaria, proyecto de resolución declarando de interés provincial el "curso de capacitación docente s/drogadependencia", organizado por el Club de Leones de Ushuaia 25
- 15 - Asunto N° 087/99. Comisión de Labor Parlamentaria, proyecto de resolución, ampliando el plazo establecido en la Resolución de Cámara N° 236/98, estudio de la normativa con-

travencional	25
16 - Asunto N° 088/99. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial, informe a la Cámara Legislativa sobre deuda total consolidada de la Provincia, de la Administración Central, de los organismos descentralizados y entes autárquicos y deuda vencida al 31 de diciembre/98	25
17 - Asunto N° 089/99. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe a la Cámara Legislativa sobre ejecución presupuestaria de recursos y erogaciones de la Administración central y entes a su cargo	26
18 - Asunto N° 090/99. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial remita a la Cámara Legislativa la ejecución presupuestaria y el estado del Tesoro provincial al 31 de diciembre/98	26
19 - Asunto N° 091/99. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial que inicie las gestiones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, a fin de ofrecer un plan regular de vuelos entre el Aeropuerto de Río Grande - Puerto Argentino en las Islas Malvinas	27
20 - Asunto N° 092/99. Proyecto de resolución declarando de interés provincial las gestiones llevadas a cabo en nuestra Provincia por Christopher Hayman y su asistente Vanesa / Stephens, representantes de la empresa "The Seatrade Organization" quienes promoverán la llegada al puerto de esta ciudad de una cantidad significativa de cruceros	28
21 - Asunto N° 093/99. Proyecto de resolución aceptando con agrado la resolución tomada por la República Oriental del Uruguay, quién anuncia oficialmente a Gran Bretaña que no permitirá que aviones que despeguen o pretendan llegar a las Islas Malvinas hagan escala en su territorio si, antes o después, no lo hacen en la Argentina continental	28
22 - Asunto N° 094/99. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe a la Cámara Legislativa el estado de las cuentas, en relación a los presupuestos asignados por el Estado provincial a los establecimientos educacionales públicos de gestión privada	29
23 - Asunto N° 084/99. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe a la Cámara Legislativa el detalle de la asistencia / financiera brindada por el Banco provincial al Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego	29
24 - Asunto N° 075/99. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la 26° Edición del	

"Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena", a realizarse los días 14 y 15 de agosto del corriente año, uniendo las ciudades de Río Grande de la República Argentina y Puerto Porvenir de la República de Chile	30
25 - Asunto N° 095/99. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 094/99	30
26 - Asunto N° 096/99. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 096/99	31
27 - Asunto N° 097/99. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 106/99	31
28 - Asunto N° 098/99. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 107/99	31
29 - Asunto N° 099/99. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 108/99	31
30 - Asunto N° 100/99. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 109/99	32
VIII - Fijación día y hora de próxima sesión	32
IX - CIERRE DE LA SESION	33
ANEXO: Asuntos Aprobados	34
Estadística sobre asistencia Artículo 25 R.I.	